

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Medio Ambiente/
Secretaría Ejecutiva.

Asunto: Autorización de acceso y uso de los huertos ecológicos para personas desempleadas que han quedado vacantes en la campaña 2026-2027, después de la segunda adjudicación efectuada por Decreto de Alcaldía número 4272, de 5 de junio de 2026.

Expediente: 2025/BHE_01/000001

PROPUESTA DE RESOLUCION

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2025/BHE_01/000001 relativas a la autorización de acceso y uso de los huertos ecológicos para personas desempleadas que han quedado vacantes en la campaña 2026-2027, después de la segunda adjudicación efectuada por Decreto de Alcaldía número 4272, de 5 de junio de 2026 y atendido que

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que por decreto de Alcaldía número 393, de fecha 22 de enero de 2026, fueron aprobadas la convocatoria y las bases para el acceso y uso de huertos ecológicos para personas desempleadas y huertos de explotación comunitaria para la campaña 2026-2027 y expuesto un extracto de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) del día 6 de febrero de 2026 y el texto íntegro en la Sede Electrónica de la web municipal.

Segundo.- Con fecha 7 de abril de 2026, previa convocatoria, se reunió la Comisión que procedió a valorar las solicitudes presentadas conforme a los requisitos establecidas en las Bases Segunda y Tercera de la Convocatoria.

Tercero.- Por Decreto de Alcaldía número 2252, de 14 abril de 2026, se aprobó la concesión inicial del uso de los huertos ecológicos para personas desempleadas para la campaña 2026-2027.

Cuarto.- Con fecha 5 de junio de 2026, por Decreto de Alcaldía 4272, se resolvió la segunda convocatoria de acceso y uso de los huertos ecológicos para personas desempleadas que habían quedado vacantes en la campaña 2026-2027 después de la primera adjudicación.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Convocatoria, en la que se indica que *"en caso de que no se cubran todos los huertos ofertados con las primeras solicitudes, se seguirán admitiendo nuevas solicitudes hasta el día 1 de junio de 2027, realizándose adjudicaciones periódicas"*

Sexto.- Consta el informe de la Técnica de Recursos de la Secretaría Ejecutiva del Área de Medio Ambiente emitido en fecha 30 de julio de 2026, en el que se detalla la situación del Programa de Huertos Ecológicos desde la fecha de la última resolución y hasta la actualidad, haciendo constar las incidencias que a continuación se indican:

1. Relación de 4 nuevas solicitudes por orden de recepción de las mismas.
2. 1 renuncia al huerto que le fue concedido por Decreto número 4272 de 5 de junio de 2026.
3. Desestimación de 1 solicitud por incumplimiento del apartado d) de la Base Segunda de la Convocatoria de Huertos ecológicos 2026-2027, por no encontrarse en alguna de las tres

Código Seguro de Verificación	IVVH3TJKAAM3R5ONA4AMP5ICGA	Fecha	30/07/2026 13:47:46
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO		
Firmante	CÉSAR MARTÍN ARGUELLO		
Firmante	ELENA PARRILLA DE DIEGO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TJKAAM3R5ONA4AMP5ICGA	Página	1/3



- situaciones laborales señaladas en referida convocatoria, del siguiente solicitante
4. Concesión de 1 huerto atendiendo a 1 solicitud que figura en lista de espera por disponibilidad de plaza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 25.2 que el municipio ejercerá en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- j) Protección de la salubridad pública.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

2º.- Es órgano competente el Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente (Decreto número 5115, de fecha 19 de junio de 2023).

3º.- A juicio de quien suscribe la presente propuesta es conforme con la legalidad vigente.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar la explotación de 4 huertos ecológicos a las personas que a continuación se relacionan, ya que sus solicitudes cumplen en su totalidad con lo previsto en las Bases de la convocatoria y que han sido atendidas por riguroso orden de presentación:

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ZONA	HUERTO
2026/SHE_01/000228	VALENCIA CID	ALICIA	***7604**	S	9
2026/SHE_01/000225	BENEDICTO LOPEZ	JUANA	***0617**	O	9
2026/SHE_01/000226	IVANOVA DIMOVA	YORDANKA	***8207**	O	33
2026/SHE_01/000227	ALIJA RODRIGUEZ	ROSA MARIA	***9860**	O	30

SEGUNDO.- Admitir la renuncia al huerto que le fue concedido por Decreto número 4272 de 5 de junio de 2026 del siguiente usuario:

HUERTOS ZONA NORTE (N)_Valle de Arán

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ZONA	HUERTO
2026/SHE_01/000224	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CARLOS	***7021**	S	10

TERCERO.- Entender desistida la solicitud que a continuación se relaciona por incumplimiento del apartado d) de la Base Segunda de la Convocatoria de Huertos ecológicos 2026-2027.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ZONA	HUERTO
2026/SHE_01/000195	ROCHA DO CARMO	CARLOS E.	***8465**	N	28

CUARTO.- Atender la solicitud que figura en lista de espera al existir plaza disponible.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ZONA	HUERTO
2026/SHE_01/000216	YANG -	KYOUNG HA	***3004**	N	lista

Código Seguro de Verificación	IVVH3TJKAAM3R5ONA4AMP5ICGA	Fecha	30/07/2026 13:47:46
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO		
Firmante	CÉSAR MARTÍN ARGUELLO		
Firmante	ELENA PARRILLA DE DIEGO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TJKAAM3R5ONA4AMP5ICGA	Página	2/3



QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la Web municipal para informar a las personas interesadas.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a la Sección de Inventario.

SÉPTIMO.- Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternatively, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, en la fecha y por los firmantes a continuación indicados

D^a Elena Parrilla de Diego
Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Medio Ambiente

D. César Martín Argüello
Director del Área de Medio Ambiente

D. Alejandro García Pellitero
Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente

D. Fernando Burón Álvarez
Vicesecretario General

Código Seguro de Verificación	IVVH3TJKAAM3R5ONA4AMP5ICGA	Fecha	30/07/2026 13:47:46
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO		
Firmante	CÉSAR MARTÍN ARGUELLO		
Firmante	ELENA PARRILLA DE DIEGO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TJKAAM3R5ONA4AMP5ICGA	Página	3/3

